

La dha Relación de Geron Dip que aprobando lo executado y  
los Cavalleros Comisarios en las diligencias y sale en campo, que  
cada qual con efecto de su disposición de que se forte y el tray  
de Propio, Memoria y Ponga el Candado y dejar expuestas

para la mayor seguridad y que no se extrañe la ríe que  
esta Cud tiene en su pose, en lo que se refiere a la poses  
na que se hace con la recompensa del sueldo que le se

de la dha Relación, que se sigue la diligencia de suer se redará  
de un modo que se entienda de lo, la ríe y creceite y el  
de que se quiere lo se vea, lo podrá ser para su vida

la que era Cud tiene en su pose, o que se talen el tiempo  
en que se hade dar principio a sacar, lo que agan sin perdida  
de tiempo y de lo que se hulte se de cuenta a esta Cud; y por

lo que mira a los quinientos noventa y seis m<sup>rs</sup> y seis m<sup>rs</sup>  
que se han Cavado de Geron como parte de dha Memoria  
como el salario de quatro Ducados al día de lo que se han

ocupado a cada uno de los Cavalleros Comisarios y sala  
rio del dho Geron en su teniéndose presente el exemplar  
anterior de su Naturalia se dite de un modo a los

los Cud Resdora para el primer Cabildo ordinario  
lebrase para librarlo en Propio sin perjuicio de su  
parte. a las del Candado y de dha Relación, y lo que

de la diligencia del deslinde de los hechos en la dha

